ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1322 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

REQUINOA, 28 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 04.02.19, que Aprueba convenio de Ejecución y Transferencia Convocatoria "Vínculos 2 año 12 Versión" suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio de Requínoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de $ 8.127.290 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo Nº 774 de fecha 20.05.2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Transferencia Convocatoria "Vínculos 2 año 12 Versión" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio de Requínoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de $ 8.127.290 para llevar a cabo dicho proyecto, el cual finalizó en el mes de Febrero del 2020. De acuerdo a Informes financieros se efectuó un gasto total de $8.104.637 por lo que corresponde girar a SERPLAC VI REGION la suma de $ 22.653.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución de $ 22.653 a SERPLAC VI REGION, por saldo de Convocatoria "Vínculos 2 año 12 Versión".

GIRESE Cheque por un monto total de $ 22.653 a SERPLAC VI REGION, RUT N° 60.104.000-K, Cuenta Corriente 38109000016, Banco Estado.

CARGUESE el gasto a la **cuenta N° 114.05.15.032, Programa Vínculos, Fondos MIDEPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CSV/csv
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo